

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

376

Santiago, catorce de septiembre de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA N° 98

A fs. 54: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 38.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 82-05.

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



ES COPIA DEL ORIGINAL